

y con certificado de examen de tipo número: 0236 98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizado por:

Razón social: «Olivetti Lexikón España, Sociedad Anónima».
Domicilio: Ronda de Universidad, 18.
Ciudad: Barcelona.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente

E	D.G.Tel.	08 98 0237
---	----------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 19 de febrero de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—El Secretario general.—P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997 «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO I

Certificado de aceptación número 08 98 0237

Este equipo satisface la Norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133.001.-1 y 2).

21101 RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radioteléfono móvil UHF, marca «Motorola», modelo MD534AD a favor de «Motorola España, Sociedad Anónima».

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Motorola España, Sociedad Anónima», con domicilio social en San Severo, sin número, «Barajas Park», 28042 Madrid,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo radioteléfono móvil UHF, marca «Motorola», modelo MD534AD, a favor de «Motorola España, Sociedad Anónima», dirección San Severo, sin número, Barajas Park, 28042 Madrid, documento de identificación: A-78.109.592, con el número 06 98 0241, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—El Secretario general.—P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997 «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».
Dirección: San Severo, sin número, «Barajas Park», 28042 Madrid.
Teléfono: 91/329 04 61. Fax: 91/329 19 33.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-78.109.592.

y con número

06 98 0241

Para el equipo: Radioteléfono móvil UHF.
Fabricado por: Motorola B.V. Irlanda, en Irlanda.
Marca: «Motorola».
Modelo: MD534AD.

y con certificado de examen de tipo número: 0195 98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizado por:

Razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».
Domicilio: San Severo, sin número, «Barajas Park».
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente

E	D.G.Tel.	06 98 0241
---	----------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 13 de junio de 2006.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—El Secretario general.—P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997 «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO I

Al certificado de aceptación número 06 98 0241

Potencia máxima: 25 W.
Separación canales adyacentes: 12,5 kHz.
Modulación: Fase.
Banda utilizable: 403-470 MHz.

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioléctrico y del servicio.

21102 RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radioteléfono móvil VHF, marca «Motorola», modelo MD334AD a favor de «Motorola España, Sociedad Anónima».

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Motorola España, Sociedad Anónima», con domicilio social en San Severo, sin número, «Barajas Park», 28042 Madrid,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al:

Equipo: Radioteléfono móvil VHF.
Marca: «Motorola».
Modelo: MD334AD.

a favor de:

Nombre: «Motorola España, Sociedad Anónima».
 Dirección: San Severo, sin número, «Barajas Park», 28042 Madrid.
 Documento de identificación: A-78.109.592

Modulación: Fase.
 Banda utilizable: 146-174 MHz.

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioléctrico y del servicio.

con el número

06 98 0240

que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—El Secretario general.—P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997 «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».
 Dirección: San Severo, sin número, «Barajas Park», 28042 Madrid.
 Teléfono: 91/329 04 61, fax: 91/329 19 33.
 Documento de identificación (CIF/NIF): A-78.109.592.

y con número

06 98 0240

Para el equipo: Radioteléfono móvil VHF.
 Fabricado por: Motorola B.V. Irlanda, en Irlanda.
 Marca: «Motorola».
 Modelo: MD334AD.

y con certificado de examen de tipo número: 0194 98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizado por:

Razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».
 Domicilio: San Severo, sin número, «Barajas Park».
 Ciudad: Madrid.
 Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente

E	D.G.Tel.	08 98 0240
---	----------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 17 de junio de 2006.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—El Secretario general.—P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997 «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO I

Certificado de aceptación número 06 98 0240

Potencia máxima: 25 W.
 Separación canales adyacentes: 12,5 kHz.

21103 *RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo terminal facsímil G-3 con teléfono/contestador/discriminador, marca «Olivetti», modelo OFX-121, a favor de «Olivetti Lexikón España, Sociedad Anónima».*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Olivetti Lexikón España, Sociedad Anónima», con domicilio social en ronda de Universidad, 18, 08007 Barcelona,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al:

Equipo: Terminal facsímil G-3 con teléfono/contestador/discriminador.
 Marca: «Olivetti».
 Modelo: OFX-121.
 a favor de:

Nombre: «Olivetti Lexikón España, Sociedad Anónima».
 Dirección: Ronda de Universidad, 18, 08007 Barcelona.
 Documento de identificación: A-59.555.839

con el número

08 98 0239

que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—El Secretario general.—P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997 «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Olivetti Lexikón España, Sociedad Anónima».
 Dirección: Ronda de Universidad, 18, 08007 Barcelona.
 Teléfono: 93/246 51 10, fax: 93/265 52 82 Documento de identificación (CIF/NIF): A-59.555.839.

y con número

08 98 0239

Para el equipo: Terminal facsímil G-3 con teléfono/contestador/discriminador.

Fabricado por: Olivetti Lexikón, S.P.A., en Taiwan.
 Marca: «Olivetti».
 Modelo: OFX-121.

y con certificado de examen de tipo número: 0237 98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizado por: